

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, me permio informarle que en memorial que antecede, proveniente del Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín, se recibió Despacho Comisorio No. 751, con el fin de cumplir la diligencia de secuestro; se nos faculta para nombrar y reemplazar secuestre, así como para subcomisionar. Así a su Despacho.

La Pintada, 20 de febrero de 2023

HECTOR FABIAN AGUILERA BETTIN
Secretario

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCO MUICPAL DE LA PINTADA - ANTIOQUIA

Veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	05001-40-03-007-2019-00112-00 N.I. 2023-00164
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Norberth Johany Ayala Ocampo
Comitente	Juzgado Quinto Civil Municipal De Ejecución De Sentencias De Medellín – Comisorio No. 751
Providencia	A.S. No. 036 de 2024
Decisión	Auxilia comisión - Designa auxiliar de la justicia - Subcomisiona

Cúmplase con la comisión conferida por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín.

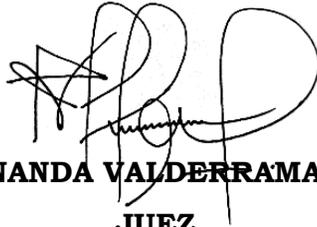
Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 3° de la Ley 2030 de 2020, que adiciona el numeral 7° al Artículo 206 de la Ley 1801 de 2016, y le atribuye a los Inspectores de Policía la facultad de ejecutar las comisiones de que trata el Artículo 38 del Código General del Proceso, y dado que a este Despacho se le concedió la facultad de subcomisionar por parte del comitente, se **SUBCOMISIONA** al (a) **INSPECTOR(A) MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE LA PINTADA - ANTIOQUIA**, para que lleve a cabo la diligencia de secuestro sobre los bienes identificados con los folios de matrícula inmobiliaria con los **Nro. 032-604 y 032-605**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Seccional Támesis, ubicados en el Municipio de La Pintada. Líbrese la comunicación respectiva con los insertos del caso.

Actuará como secuestre y designada por el Juzgado comitente, la señora **GLADYS MORA NAVARRO**, integrante de la lista de auxiliares de la justicia vigente para esta municipalidad, quien se localiza en la **CALLE 16 24C-15**, de Medellín, teléfono 3127842200, correo electrónico gladysmoranavarro@hotmail.com. Notifíquesele su nombramiento, conforme establece el Artículo 49 del Código General del Proceso. Cumplida la comisión, devuélvase las diligencias a su lugar de origen.

La Doctora **CLARA CECILIA PELÁEZ**, portadora de la Tarjeta Profesional No. 99.122 del Consejo Superior de la Judicatura, se localiza en la dirección Calle 4 Sur N° 43 a

195, Centro Ejecutivo oficina 247 Medellín, teléfono 604 40751181, y Cel. 310 518 2253, correo electrónico vallejopelaezabogados@gmail.com, a quien se le requiere a efectos de que se sirva prestar los medios para la realización de la presente diligencia.

NOTIFÍQUESE



LUISA FERNANDA VALDERRAMA MONTOYA
JUEZ

CERTIFICO

En la fecha **21 de febrero de 2024**, se notifica el auto precedente por **ESTADOS ELECTRONICOS No. 005**, fijado a las 8:00 a.m.

HECTOR FABIAN AGUILERA BETTIN
Secretario